

Santiago, 26 de enero de 2026

**HECHO ESENCIAL**  
**EMPRESAS JUAN YARUR SpA**

Señora  
Solange Bernstein Jáuregui  
Presidenta del Consejo  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

**REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9º y el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 ("NCG 30") de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, comunico a Ud. en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Con esta fecha, el Directorio de Empresas Juan Yarur SpA ("EJY") acordó por unanimidad de los presentes los términos y condiciones generales para llevar a cabo una propuesta de evolución de la estructura societaria de su filial Banco de Crédito e Inversiones ("Bci"), que tiene como finalidad habilitar la expansión estratégica del banco a través de la estructuración de una sociedad matriz o holding llamado "Bci Group", que tendrá bajo su control a Bci y City National Bank of Florida como bancos independientes entre sí. Esto permitirá administrar en forma separada los negocios que Bci desarrolla en los Estados Unidos de América ("EE.UU.") a través de su filial Bci Financial Group Inc. ("Bci FG"), matriz directa de City National Bank of Florida e indirecta de Bci Capital, Inc. y CNBFL Insurance Services, LLC, de los restantes negocios que el banco desarrolla en Chile a través de sus filiales locales, en Perú por intermedio de Banco Bci Perú, y en los EE.UU. mediante su filial Bci Securities, Inc. (la "Propuesta").

En lo que dice relación con EJY, la Propuesta considera la constitución por parte de EJY de una sociedad anónima ("Bci Group") a la que aportará, previa obtención de las autorizaciones regulatorias, aprobaciones societarias pertinentes y el cumplimiento de otras condiciones usuales para este tipo de transacciones, la totalidad de sus acciones en Bci sin que ello implique cambio alguno en el carácter de accionista controlador de Bci que actualmente detenta EJY. Posteriormente, se procederá a solicitar la inscripción de las acciones de esta nueva sociedad en el Registro de Valores de la CMF, a fin de que Bci Group pase a ser una sociedad anónima abierta y pueda hacer oferta pública de sus acciones.

Una vez inscritas las acciones de Bci Group en el Registro de Valores de la CMF, se invitará a todos los accionistas de Bci a convertirse junto a EJY en accionistas directos de Bci Group. Para estos efectos, Bci Group hará una oferta pública de adquisición de acciones de Bci pagadera exclusivamente con acciones emitidas por Bci Group, conforme a lo dispuesto en el Título XXV

de la Ley de Mercado de Valores ("OPA"). Los accionistas de Bci que no deseen participar en la OPA podrán suscribir y pagar un aumento de capital de Bci Group mediante el aporte a esta última sociedad de sus acciones en Bci.

Todo lo anterior se llevará a cabo en la forma, términos, condiciones y plazos que EJY y/o Bci Group informarán oportunamente al regulador y al público en general, a medida que avance la implementación de la Propuesta.

Una vez completada la Propuesta, Bci Group pasará a ser la sociedad anónima abierta que consolidará el negocio bancario de Bci en Chile y en Perú, por una parte, y el negocio bancario de City National Bank of Florida en los Estados Unidos de América, por otra parte.

El presente hecho esencial se informa a Ud. habiendo terminado las razones que motivaron su naturaleza de reservado en nuestra comunicación de fecha 4 de abril de 2025 y en sus actualizaciones de fechas 3 de julio, 27 de agosto, 2, 12 y 23 de diciembre de 2025, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos a Ud. que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este hecho esencial podría tener en los resultados de EJY.

Atentamente,



Andrés Ivarrazaabal Ureta  
Gerente General